INFORME Y DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Convocatoria de la Licitación 385790 - CONSTRUCCIÓN DE UN AULA TIPO 5,80 X 6,80 CON TECHO DE TEJAS EN EL COLEGIO NACIONAL RAMÓN VICENTE TALAVERA

En la ciudad de Tacuati a los veinte y seis días del mes de octubre del año dos mil veinte, siendo las trece horas y treinta minutos, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación los Sres. Adalberto Franco y C.P Heriberto González (en adelante denominado el **COMITÉ**), a los efectos de proceder a la evaluación y recomendación de la **Convocatoria de la Licitación 385790 - CONSTRUCCIÓN DE UN AULA TIPO 5,80 X 6,80 CON TECHO DE TEJAS EN EL COLEGIO NACIONAL RAMÓN VICENTE TALAVERA**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria **N° 3439/07** (en adelante denominada la **LEY**), reglamentada por el Decreto N° **2992/19** (en adelante denominado **DECRETO REGLAMENTARIO),** así como todas las especificaciones **(**en adelante denominado **Pliego de Bases y Condiciones)** elaborado para el efecto.

Para la presente evaluación, se ha establecido los siguientes puntos que agrupan las diferentes etapas del proceso de evaluación de ofertas, teniendo en cuenta lo establecido en el **Art. 63** del **DECRETO REGLAMENTARIO**.

I. **Antecedentes**
II. **Documentos de los oferentes**
III. **Comparación de ofertas**
IV. **Selección provisoria para la evaluación económica y técnica**
V. **Análisis de propuestas de adjudicación**
VI. **Recomendación de adjudicación**

Cada uno de estas etapas posee un agrupamiento de procesos distintos, conforme al siguiente detalle:

Antecedentes: Especifica los datos relativos a la apertura de sobres, así como los oferentes participantes y cualquier otros detalles adicional que sea necesario incluir en este punto y que afecte de manera significativa a la evaluación de las ofertas.

Documentación de los oferentes: Especifica la presentación o no de cada uno de los documentos solicitados en el **Pliego de Bases y Condiciones**, sean estos sustanciales o no sustanciales. Para los casos de los documentos sustanciales, incluye el listado de las ofertas desestimadas por errores u omisiones y los motivos por las cuales fueron rechazadas; para el caso de los documentados formales y no sustanciales incluye los procesos realizados para la obtención de los documentos omitidos o faltantes por algunos de los oferentes, y su posterior descalificación para quienes no lo presenten en tiempo y forma (Art. 62 quinto párrafo del DECRETO REGLAMENTARIO).

Comparación de ofertas: Especifica todos los cálculos por errores aritméticos siempre que éstos no impliquen la modificación de precios unitarios (Art. 26° tercer párrafo de la **LEY**), además, si se da el caso, la aplicación de la **Ley N° 4558/11** "Que establece Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a través de los procesos de Contrataciones Públicas" y el Margen de Preferencia Local, para luego presentar un listado de los precios totales y los totales por Lotes, si la adjudicación así lo estableciera en el Pliego de Bases y Condiciones.

Selección Provisoria para evaluación Económica y técnica: Especifica una planilla de propuestas en orden de menor a mayor y selecciona la primera en forma provisoria para el análisis económico y técnico.

Análisis de propuestas de adjudicación: Especifica todos y cada uno de los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la calificación de un oferente. En caso de que el oferente seleccionado en forma provisoria no cumpla con una, alguno o todos los criterios, se rechazará su oferta y se analizara la oferta del oferente que estuviera en segundo lugar en el comparativo de ofertas, así sucesivamente.

Recomendación de adjudicación: Especifica el o los oferentes adjudicados con sus respectivos montos. Para el caso de que ningún oferente califique del análisis de propuesta de adjudicación, esta etapa se lo conocerá por el nombre de "Recomendación de Declaración desierta".

A fin de proseguir con la evaluación de ofertas, el **COMITÉ** considera la prosecución de cada una de estas etapas de evaluación en el orden ya establecido y teniendo en cuenta siempre el contenido que deberá poseer cada una de ellas, por tanto, inicia la evaluación de ofertas de cada uno de los oferentes conforme a lo siguiente.

C.P. Heriberto González Rivas
Contabilidad
Matrícula CO-799

MUNICIPALIDAD DE TACUATI ★ Secretaría General ★

Lic. Adalberto Franco B.
Secretario General

I. Antecedentes

La apertura de sobre fue realizado en fecha **24 de Octubre de 2020**, en base a la **Resolución N° 5695/2019**, sin contar con el mínimo de ofertas al momento de la presentación de los sobres, bajo absoluta responsabilidad de esta convocante (en adelante denominado **ACTA DE APERTURA**), registra la participación de 2(Dos) oferentes de las siguientes firmas ordenados de menor a mayor.-

ÍTEMS	OFERENTE	MONTO TOTAL EN GS. IVA INCLUIDO
1	**ALIBUBAR CONSTRUCCIONES con RUC 4205243 – 2 de Luis Atilio Ayala Ocampos, dirección de correo: ayalaluis8512@gmail.com**	**92.586.655**
2	**RC CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS con RUC 3454847-5 de Oscar Raúl Cañete Delgado,** dirección de correo: oscara1087@hotmail.com	**92.976.700**

Se ha registrado las observaciones siguientes en el acto de apertura: El encargado de U.O.C hace manifiesto que la empresa ALIBUBAR CONSTRUCCIONES no presenta el formulario de oferta cargado en el SICP, solamente presento la planilla de precios. Así también ha presentado la Garantía de Mantenimiento de Oferta por el monto de Gs. 4.600.000(Cuatro millones seiscientos mil) que no cubre la totalidad de la garantía de la oferta presentado. El certificado N° 42788752750 de cumplimiento tributario presenta fecha de vencimiento 14/11/2019. Estas observaciones serán susceptibles de ser analizadas por el comité en la sección **Documentos de los Oferentes**

II. Documentos de los Oferentes

Se presenta las planillas de suministros de documentaciones carácter sustancial:

Descripción	ALIBUBAR CONSTRUCCIONES con RUC 4205243 – 2 de Luis Atilio Ayala Ocampos		Empresa RC CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS con RUC 3454847-5 de Oscar Raúl Cañete Delgado	
	Información	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**Información**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
1. Formulario de Oferta	El oferente no ha presentado el formulario de oferta que debiera ser descargado del SICP, llenado y firmado correctamente, este hecho fue observado por la UOC en el acto de apertura y corroborado por este Comité.	**NO CUMPLE**	El formulario de oferta y la lista de precios se encuentran debidamente llenados y firmados	**CUMPLE**
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta.	La garantía de mantenimiento de oferta no se encuentra debidamente extendida. El oferente ha presentado oferta por valor de Gs. 92.586.655(Guaraníes Noventa y dos millones quinientos ochenta y seis mil seiscientos cincuenta y cinco) extendiendo su garantía por la Suma de Gs. 4.600.000 (Cuatro millones seiscientos mil). La convocante en esta licitación ha solicitado el 5% de Garantía de Mantenimiento de Ofertas y conforme la oferta del	**NO CUMPLE**	La garantía de mantenimiento de forma se encuentra debidamente extendida.	**CUMPLE**

C.P. Heriberto González Rivas
Contabilidad
Matrícula CO-799

MUNICIPALIDAD DE TACUATI
Secretaría General

Lic. Adalberto Franco B.
Secretario General

	oferente equivaldría a la Suma de Gs. 4.629.333 (Cuatro millones seiscientos veinte y nueve mil trescientos treinta y tres), por lo que no cubre la garantía para la oferta presentada.			
3. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Presenta fotocopia legible y actualizado	**CUMPLE**	Presenta fotocopia legible y actualizado	**CUMPLE**
4. Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Presenta	**CUMPLE**	Presenta	**CUMPLE**

La empresa **ALIBUBAR CONSTRUCCIONES** no presento el formulario de oferta correctamente y no presentó la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida y atendiendo que son documentos sustanciales dispuesta en el PBC y contemplados en el **Art. 61** del DECRETO REGLAMENTARIO., por lo que **NO CUMPLE** con los requisitos de calificación contempladas en el Pliego de Bases y Condiciones y **QUEDA DESCALIFICADA** para las siguientes etapas de evaluación.

La empresa **RC CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS,** sobre sobre la presentación de los documentos de carácter sustancial, podemos indicar que luego del análisis de los documentos solicitados en la Carta de Invitación y, teniendo en cuenta la planilla que antecede, se puede notar que la Empresa ha presentado todos y cada uno de los requisitos contemplados en la Carta de Invitación, por lo que **CALIFICA**, para la siguiente etapa de evaluación.

- **Suministros de documentaciones de carácter formal:**

Descripción	**Empresa RC CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS con RUC 3454847-5 de Oscar Raúl Cañete Delgado**	
	Información	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
1. Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta	**CUMPLE**
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Presenta certificado N° **82997** expedida por la Dirección General de Fomento Industrial	**CUMPLE**
3. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Presenta Constancia de presentación de DJBR DE PERSONAS – FÍSICAS Y/O JURÍDICAS PROVEEDORES DEL ESTADO según N° de Registro Público de DJBR: 0662	**CUMPLE**
4. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Presenta	**CUMPLE**

C.P. Heriberto González Rivas
Contabilidad
Matrícula CO-799

MUNICIPALIDAD DE TACUATI ★ Secretaría General ★

Lic. Adalberto Franco B.
Secretario General

5. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Presenta comprobante de ingreso N° **0836908** expedida por la Municipalidad de Coronel Oviedo.	**CUMPLE**
6. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	Presenta	**CUMPLE**
7. Línea de Crédito del Oferente	Presenta	**CUMPLE**
8. Balance General y Estado de Resultados de los años (2017 – 2018 – 2019) Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad	Presenta, susceptible de ser analiza en **Análisis de propuestas de Adjudicación**	---
9. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Presenta, susceptible de ser analizada en **Análisis de propuestas de Adjudicación**	---
10. Documento que avale la recepción definitiva de la obra	Presenta, susceptible de ser analizada en **Análisis de propuestas de Adjudicación**	---
11. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 100% de la oferta presentada	Presenta, susceptible de ser analizada en **Análisis de propuestas de Adjudicación**	---
12. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	**Presenta**	**CUMPLE**
13. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	**Presenta**	**CUMPLE**
14. Contrato de vinculación vigente con la empresa	**Presenta**	**CUMPLE**
15. Copia de cedula actualizado del personal propuesta	**Presenta**	**CUMPLE**

C.P. Heriberto González Rivas
Contabilidad
Matrícula CO-799

MUNICIPALIDAD DE TACUATI
Secretaría General

Lic. Adalberto Franco B.
Secretario General

16. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Presenta	**CUMPLE**
17. Acta de visita al Sitio De Obra	Presenta	**CUMPLE**

A continuación, se procede a la comparación de precios unitarios y totales

III. Comparación de Ofertas

Primeramente, se ha realizado la comparación de los precios unitarios y totales de la única oferta calificada, la cual se puede notar que los montos están correctamente asentados.

Conforme a los montos totales de las ofertas, **EL COMITÉ** sugiere el análisis de la única oferta calificada:

ORDEN	OFERENTE	MONTO TOTAL EN GS. IVA INCLUIDO
1	**RC CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS con RUC 3454847-5 de Oscar Raúl Cañete Delgado**	**92.976.700**

Se ha realizado el análisis de los precios ofertados en cada ítem de la oferta calificada y se ha realizado un análisis comparativo con el precio de referencia y se ha comprobado que los precios se encuentran dentro del margen establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, que se dicta a continuación; **Análisis de los precios ofertados**…En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación…----------

El **COMITÉ** considera que no existen razones para la aplicación del margen del **CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL** y **MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL** atendiendo que es la única oferta calificada.

IV. Selección Provisoria para la evaluación económica y técnica:

Para la selección de la mejor propuesta, se propone a continuación el siguiente cuadro:

PRIMERA Y ÚNICA PROPUESTA CALIFICADA
RC CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS

Por ser la firma que posee la única propuesta calificada más baja de ser analizada susceptiblemente, se analizara la oferta de la Empresa **RC CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS** y se verificará que cumpla con todos y cada uno de los criterios de evaluación. Si la firma cumple con todos ellos, se recomendará su adjudicación; si no cumple se rechazará su oferta, y el **COMITÉ** recomendará que el presente llamado sea declarado "DESIERTO".

C.P. Heriberto González Rivas
Contabilidad
Matrícula CO-799

MUNICIPALIDAD DE TACUATI
Secretaria General

Lic. Adalberto Franco B.
Secretario General

V. Análisis de propuestas de Adjudicación

A continuación se realiza el análisis de la propuesta más baja de la oferta calificada, la firma **RC CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS**, se propone a evaluar lo siguiente:

CAPACIDAD LEGAL	INFORMACIÓN	CUMPLE / NO CUMPE
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:		
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	El oferente ha presentado debidamente completado y firmado el formulario.	**CUMPLE**
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar sí el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el supuesto del inciso "a" del artículo 40.	No hay registro	**CUMPLE**
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH O BIEN SE DESPRENDEN DE DATOS QUE SE OBTIENEN DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.	El oferente no registra datos en la Función Pública e igualmente no registra datos en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda.	**CUMPLE**

CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE / NO CUMPLE
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados.(**2017-2018-2019)**	**CUMPLE**
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados **(2016-2017-2019)**.	**CUMPLE**
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros**.	**CUMPLE**

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	CUMPLE / NO CUMPLE
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a *70% del monto total de la oferta.-* El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	**CUMPLE**

C.P. Heriberto González Rivas
Contabilidad
Matrícula CO-799

MUNICIPALIDAD DE TACUATI
Secretaría General

Lic. Adalberto Franco B.
Secretario General

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS	CUMPLE / NO CUMPLE
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 3 (tres) contrato, durante los últimos diez díez *(10)* años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *100%* , y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	**CUMPLE**
• "Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período **2017,2018 y 2019** en las siguientes actividades clave: construcción y/ o reparación de aulas.-	**CUMPLE**
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	**CUMPLE**
CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	**CUMPLE / NO CUMPLE**
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican*: camiones, camionetas, hormigoneras, volquetes, sapitos compactadores, carretillas, palas, reflectores, botas, cascos y sistemas de seguridad para trabajar y las demás maquinarias necesarias para la ejecución de la obra. Herramientas de mano, necesarios para la obra, en cantidad y calidad adecuada* Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	**CUMPLE**

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS	CUMPLE / NO CUMPLE
En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente	El **COMITÉ** considera que no existen razones para la evaluación del punto mencionado

VI. Recomendación de la Adjudicación

Por considerar que la oferta presentado por la Empresa **RC CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS** cumple sustancialmente con las condiciones legales y técnicas y por presentar una oferta SOLVENTE para la Municipalidad de Tacuatí, este Comité recomienda adjudicar a la empresa **RC CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS con RUC 3454847-5** la **Convocatoria de la Licitación 385790 - CONSTRUCCIÓN DE UN AULA TIPO 5,80 X 6,80 CON TECHO DE TEJAS EN EL COLEGIO NACIONAL RAMÓN VICENTE TALAVERA**, representada

C.P. Heriberto González Rivas
Contabilidad
Matrícula CO-799

MUNICIPALIDAD DE TACUATI
Secretaría General

Lic. Adalberto Franco B.
Secretario General

por el Sr. Oscar Raúl Cañete Delgado con C.I.N° 3.454.847 en calidad de propietario, por valor de Gs. **92.976.700 (Noventa y dos millones novecientos setenta y seis mil setecientos) conforme el siguiente cuadro:**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	Letrero de la Obra	Unidad	1	1.056.000	1.056.000
2	72131601-002	Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	63,7	10.120	644.644
3	72131601-002	Replanteo	Metros cuadrados	63,7	5.450	347.165
4	72131601-003	Excavación y Carga de cimiento con PBC	Metros cúbicos	14	352.000	4.928.000
5	72131601-004	Vigas y dados de H°A°	Metros cúbicos	0,82	2.082.000	1.707.240
6	72131601-004	Encadenado de H° A°	Metros cúbicos	2,17	2.053.000	4.455.010
7	72131601-004	Viga de galería 15x25	Metros cúbicos	0,26	2.053.000	533.780
8	72131601-005	Muros de nivelación de 0,45cm	Metros cuadrados	3,6	187.700	675.720
9	72131601-005	Muros de nivelación de 0,30cm	Metros cuadrados	7,5	132.000	990.000
10	72131601-005	Muros de nivelación de 0,60cm	Metros cuadrados	0,6	255.200	153.120
11	72131601-009	Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	23,3	58.080	1.353.264
12	72131601-006	Aislación asfáltica de paredes	Metros cuadrados	6,4	39.600	253.440
13	72131601-005	Muros de elevación de 0,15 para revocar	Metros cuadrados	3,4	83.000	282.200
14	72131601-005	Muros de elevación de 0,30 vistos ambas caras de ladrillos prensado	Metros cuadrados	34,5	195.000	6.727.500
15	72131601-005	Muros de elevación de 0,30 visto a una cara de ladrillos prensado	Metros cuadrados	13,5	165.800	2.238.300
16	72131601-005	Muros de elevación de 0,15 visto a una cara de ladrillo prensado	Metros cuadrados	34,3	96.800	3.320.240
17	72131601-005	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2hiladas)	Metros cuadrados	12	30.000	360.000
18	72131601-005	Pilares de 0,45 x 0,45 visto prensado para corredor	Metro lineal	6,6	240.000	1.584.000
19	72131601-007	Techo de tejas y tejuelones con tirantes de H°A°	Metros cuadrados	90,5	316.000	28.598.000
20	72131601-008	Revoques de paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	64,3	48.400	3.112.120
21	72131601-008	Revoques de viga cumbrera de H° A°	Metros cuadrados	10,3	48.400	498.520
22	72131601-008	Revoques de mochetas 1:3 (cemento-arena)	Metro lineal	5	23.500	117.500
23	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes	Metros cuadrados	58	30.800	1.786.400
24	72131601-009	Piso baldosa cálcarea	Metros cuadrados	58	86.000	4.988.000
25	72131601-009	Zocalo calcareo	Metro lineal	34	39.600	1.346.400
26	72131601-010	Aberturas metálicas ventanas tipo balancines	Metros cuadrados	6,84	413.600	2.829.024
27	72131601-010	Puerta metálica de 1,20x2,10	Unidad	1	1.600.000	1.600.000
28	72131601-012	Pinturas de paredes al látex	Metros cuadrados	64,3	19.600	1.260.280
29	72131601-012	Pinturas de ladrillo visto con silicona	Metros cuadrados	11,9	19.600	233.240
30	72131601-012	Pinturas de viga cumbrera al látex	Metros cuadrados	10,3	19.600	201.880
31	72131601-012	Pinturas de aberturas metálica con pintura sintética	Metros cuadrados	12,84	19.600	251.664
32	72131601-012	Pinturas de canaletas y bajada moldeduras desarrollo 33	Metros cuadrados	23	14.600	335.800
33	72131601-012	Pintura de techo al látex tirantes y barniz tejuelones	Metros cuadrados	90,5	22.500	2.036.250
34	72131601-010	Vidrios dobles	Metros cuadrados	6,84	142.200	972.648
35	72131601-007	Canaleta y caño de bajada N° 26- desarrollo 33	Metro lineal	23	83.600	1.922.800

C.P. Heriberto González Rivas
Contabilidad
Matrícula CO-799

MUNICIPALIDAD DE TACUATI
Secretaría General

Lic. Adalberto Franco B.
Secretario General

36	72131601-005	Pizarrón Acrílico	Unidad	1	1.350.000	1.350.000
37	72131601-9984	Rampa de accesibilidad pendiente 10%	Metros cuadrados	1,44	140.800	202.752
38	72131601-001	Instalación eléctrica	Unidad Medida Global	1	3.650.000	3.650.000
39	72131601-001	Artefactos eléctricos	Unidad Medida Global	1	3.035.799	3.035.799
40	72131601-013	Limpieza de obra	Metros cuadrados	60	17.300	1.038.000
					Precio Total	**92.976.700**

Posteriormente el Comité Evaluador, Manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las díez y siete hora del día y fecha indicado más arriba, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Heriberto González Rivas
Contador Público

C.P. Heriberto González Rivas
Contabilidad
Matrícula CO-799

MUNICIPALIDAD DE TACUATI
Secretaria General

Adalberto Franco
Secretario General

Lic. Adalberto Franco B.
Secretario General